



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

( # 0 1 0 1 4 )

23 MAYO 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 2597 de 2022 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".*

El artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto de los encargos señala lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

*El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".*

Así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

23 MAYO 2023

(# 01014)

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

**Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales (...)**

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera." (...)*

Mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.**" (Negrilla fuera de texto)*

El Grupo de Provisión Empleos de Carrera Administrativa de la Secretaria General, con base en la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó el Estudio de Verificación de Requisitos para el otorgamiento de encargo de las vacantes para el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09.

El Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa publicó el Estudio de Verificación de Requisitos en mención, el 24 de abril de 2023, otorgando tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Dentro de los tres (3) días hábiles otorgados para reclamar, se recibieron diferentes reclamaciones de las cuales procedieron tres (3) de los funcionarios aeronáuticos: **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LERMA, HENRY ESTEBAN PARRA y CALIXTO PUENTES HIDALGO**, quedando en las posiciones 2, 5 y 24 respectivamente, razón por la cual, el día 04 de mayo de 2023, se procedió a recomponer el Estudio de Verificación de Requisitos de Bombero Aeronáutico IV Código 71 Grado 09, otorgando dos (2) días para reclamar.

Dentro de los términos legales, el día 12 de mayo de 2023 se procedió con la publicación de recomposición del estudio de verificación de requisitos del 4 de mayo de 2023, en donde

442



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

23 MAYO 2023

(# 0 1 0 1 4 )

"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

se recibieron diferentes reclamaciones, de las cuales prosperó una (1) que corresponde al servidor **VICTOR MANUEL CELY GARZÓN** ubicándolo en la posición 5, quien al momento del análisis de verificación de requisitos la licencia BAE se encontraba suspendida, sin embargo, una vez allegadas las peticiones en la recomposición se verificó nuevamente en el sistema, y se evidenció la actualización de la licencia Bombero Aeronáutico BAE en el sistema SIGA.

Verificados nuevamente los documentos y los sistemas de información de la entidad, se determinó que los servidores que cumplen con los requisitos establecidos para el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, en estricto orden de méritos son los siguientes:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
79.430.244	JESÚS HERNAN REYES BELTRÁN	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03.	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección de Operaciones Aeroportuarias - Grupo Salvamento y Extinción de Incendios
16.271.036	GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ LERMA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Occidente - Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios
79.366.630	FERNANDO DÚQUE SÁNCHEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Occidente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios
19.250.149	VICTOR MANUEL GARZON CELY	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Occidente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios
19.403.661	HENRY ESTEBAN PARRA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Oriente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

23 MAYO 2023

# 01014

"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
12.968.956	JOSÉ JAVIER LASSO JOJOA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Occidente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Pasto.
16.257.844	CIRO HERNÁN DÍAZ LÓPEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Occidente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios.
13.439.667	JOSÉ FRANCISCO LINARES ORJUELA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Nororiental/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios
12.550.766	GILBERTO PELAYO PARDO PARDO	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios - Aeropuerto de Santa Marta
4.978.225	CARLOS ENRIQUE LACERA VICIOSO	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de San Andrés
13.452.700	CARLOS ARTURO SIERRA DAZA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Nororiental/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios- Aeropuerto de Arauca

112



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

( # 0 1 0 1 4 )

23 MAYO 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
3.585.765	NICOLÁS DE JESÚS MARIN GÓMEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte-Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Santa Marta
12.118.931	HERNANDO WALDINO VILLAMIL BUSTOS	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur -Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Neiva
19.229.745	GERMAN REYES GARCÍA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios
79.279.397	NELSON ENRIQUE VEGA GARZÓN	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Bucaramanga
91.205.438	ALIRIO CRISTANCHO RIVERA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Bucaramanga
79.119.341	LUIS EMILSON CHARRY DÍAZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Puerto Asís
19.394.543	JOSÉ RICARDO PEDRAZA ROCHA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	SI	BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Valledupar

472

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

23 MAYO 2023

(# 0 1 0 1 4)

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JESÚS HERNAN REYES BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.430.244, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el Grupo Salvamento y Extinción de Incendios de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ LERMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.271.036, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **FERNANDO DÚQUE SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.366.630, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **VICTOR MANUEL GARZON CELY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.250.149, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

( # 0 1 0 1 4 )

23 MAYO 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

**ARTÍCULO QUINTO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **HENRY ESTEBAN PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19403661, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03

**ARTÍCULO SEXTO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JOSÉ JAVIER LASSO JOJOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.968.956, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el Aeropuerto de Pasto en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO SEPTIMO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **CIRO HERNÁN DÍAZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.257.844, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JOSÉ FRANCISCO LINARES ORJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.439.667, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO NOVENO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **GILBERTO PELAYO PARDO PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.550.766, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el aeropuerto de Santa Marta en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Norte, quien ostenta

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

23 MAYO 2023

Resolución número  
(# 01014)

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO DÉCIMO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **CARLOS ENRIQUE LACERA VICIOSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.978.225, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el aeropuerto de San Andres en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Norte, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **CARLOS ARTURO SIERRA DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.452.700, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el aeropuerto de Arauca en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **NICOLÁS DE JESÚS MARÍN GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.585.765, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el aeropuerto de Santa Marta en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Norte, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **HERNANDO WALDINO VILLAMIL BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.118.931, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el aeropuerto de Neiva en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

*[Handwritten signature]*

*112*





MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

( # 0 1 0 1 4 )

23 MAYO 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

- ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO:** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **GERMAN REYES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.229.745, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.
- ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO:** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **NELSON ENRIQUE VEGA GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.279.397, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el aeropuerto de Bucaramanga en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.
- ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO:** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **ALIRIO CRISTANCHO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.91.205.438, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el aeropuerto de Bucaramanga en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.
- ARTÍCULO DÉCIMOSÉPTIMO:** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **LUIS EMILSON CHARRY DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.119.341, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el aeropuerto de Puerto Asís en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.
- ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO:** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JOSÉ RICARDO PEDRAZA ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.394.543, en el empleo de Bombero Aeronáutico IV código 71 grado 09, ubicado en el aeropuerto de Valledupar en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Norte, quien ostenta

412 R.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

23 MAYO 2023

(# 01014)

"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**ARTÍCULO DÉCIMONOVENO:** Los funcionarios encargados deberán ajustar los compromisos laborales correspondientes a la evaluación del desempeño, conforme el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios aquí relacionados.

**ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO:** Los servidores públicos desempeñarán las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad en el empleo en el cual están siendo encargados.

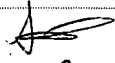

**ARTÍCULO VIGÉSIMOSEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los:

23 MAYO 2023

  
**SERGIO PARIS MENDOZA**  
Director General

Proyectó:	Erik Leonel Ravelo Machuca	Contratista	Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa	
Revisó:	Sandra Liliana Gómez Acero	Coordinadora	Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa	
	Luz Angela Rodríguez Cepeda	Asesor	Dirección General	
V.B.	Esmeralda Molina Gómez	Secretaría General	Secretaría General	

412  
R.